

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARIA

A despacho del señor juez, la autorización para que retiren el desglose de los documentos. Queda para proveer.

Palmira (V), 1 de junio de 2021.

HARLISON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 622
PALMIRA V, PRIMERO (1°) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2021).
RADICACIÓN 2019-00286-00

Visto el informe secretarial que antecede y por considerarlo procedente se tendrá autorizada a las personas que figuran en el memorial que antecede para que retire el desglose.

Por lo anterior, el despacho,

RESUELVE

PRIMERO: TÉNGASE AUTORIZADOS por el apoderado de la parte actora a LISETH JHOANA RANGEL, SANTIAGO ORJUELA SALAZAR, PAUL STEVEN ARCE CARVAJAL, DIANA CAROLINA GONZALEZ CASTAÑO, RAFAEL NUÑEZ LONDOÑO, JHON ALEX CORDOBA ESCORCIA y VICTOR ALFONSO MARMOLEJO OROZCO, identificados con la cédula de ciudadanía No. 1.151.936.776, 1.143.857.550, 1.112.476.141, 1.143.841.844, 1.116.232.250, 1.144.100.802 y 1.107.096.236 respectivamente para que retiren el desglose de los documentos.

CUMPLASE

El Juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 058 de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.

Fecha: 04 de Junio de 2021

HARLISON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

**ALVARO JOSE CARDONA OROZCO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b761af539c4a88d52a01bd7d9113584225c9b28287bf0a9117eef24845a5475**

Documento generado en 03/06/2021 09:35:14 AM